



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007

Expte. N° 510.339/06

VISTO las resoluciones (CS) nros. 3105/04 y 6556/06, que establecen un ajuste de estipendio para los becarios de Maestría y de Doctorado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el estipendio de las categorías de becas de investigación, maestría y doctorado, de la Universidad de Buenos Aires.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

R e s u e l v e:

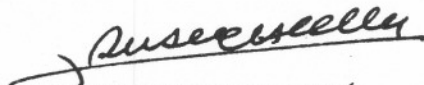
ARTICULO 1°.- Establecer un estipendio mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-) para todos los becarios de Maestría y de Doctorado, a partir del 1 de febrero de 2007.


ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la presente resolución serán atendidos con imputación al presupuesto: Gobierno y Administración de las actividades comunes de la Universidad, Administración Central, Programas Comunes del Área de Ciencia y Técnica, financiamiento 11, función 5, inciso 5 del ejercicio 2007, y estarán supeditados a la disponibilidad de fondos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Finanzas y a la Coordinación General de Recursos Humanos. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1862

Enc.


Rubén Eduardo HALLÚ
RECTOR


Carlos Esteban MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL